

# Session 32.<sup>a</sup> ordinaria en 6 de Agosto de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se acuerda preferencia, para la sesion próxima, a los proyectos sobre fondos para gastos de la Biblioteca Nacional, i sobre espropiacon del Cerro San Cristóbal.—Se acuerda tratar de varios proyectos que consultan fondos para atender a diversos servicios públicos, i suspender las interpelaciones pendientes para dedicar todo el tiempo a la discusion de los proyectos en tabla.—Se envia a Comision el proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Punta Arenas al Cerro Castillo.—Se aprueban el proyecto sobre fondos para reparacion de varios cuarteles militares, el que consulta fondos para adquisicion de aeroplanos para la Escuela de Aviacion, el que autoriza la construccion de bodegas forrajeras para el Ejército, el que concede un suplemento para atender al servicio del Cuerpo de Carabineros, el que declara de abono a la Comisaría Jeneral de Marina la suma correspondiente a los gastos del transporte *Rancagua*, los que conceden un suplemento al presupuesto de Marina para lavado de ropa, i un suplemento al presupuesto del Interior para gastos de telégrafos, i el que concede un subsidio al Ferrocarril de Arica a La Paz, para adquisicion de material rodante.—Queda pendiente el proyecto sobre mantenimiento de diversos servicios en la Escuela de Reforma de Niños de Concepcion.—Se acuerda enviar al archivo diversos proyectos i desechar otros por haber perdido su oportunidad.—Se trata de dos informes de Comision recaidos sobre oficios del Tribunal de Cuentas i se aprueba un proyecto de acuerdo sobre la materia.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar	Cárlas	Lazcano	Fernando
Alessandri	Arturo	Letelier	Silva Pedro
Alessandri	José Pedro	Ochagavía	Silvestre
Barros	E. Alfredo	Ovalle	Abraham
Búlnes	Gonzalo	Reyes	Vicente
Búrgos	Gregorio	Urrutia	Miguel
Claro	Solar Luis	Valdes	Valdes Ismael
Escobar	Alfredo	Varas	Antonio
Figueroa	Joaquin	Walker	M. Joaquin
García	de la H. Pedro	Yáñez	Eliodoro
Gatica	Abraham		

## Acta

*Se leyó y fué aprobada la siguiente:*

**Sesion 31 ordinaria, en 30 de julio de 1917**

Asistieron los señores Charme, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barros, Bascuñan Santa María, Besa (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonizacion), Búlnes, Claro, Echenique, Escobar, García de la Huerta, Gatica, Guarello (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Lazcano, Letelier, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Reyes, Tocornal (Ministro del Interior), Urrejola, Urrutia, Varas, Walker Martínez y Yáñez.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre suplemento de \$ 20,000 al ítem 688 de la partida 30 del Presupuesto de Marina, para pasajes de oficiales y sus familias, tanto en el país como en el extranjero; y

El otro destinado a obtener la autorización necesaria para invertir hasta la suma de \$ 175,000 moneda corriente, en la instalación de las estaciones radiotelegráficas de Huafo, Cabo Raper y Evanjelistas.

Pasaron a la Comisión Permanente de Presupuestos.

Con el tercero solicita el acuerdo del Senado para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial ante el Gobierno de la República de Bolivia, al señor don José Miguel Echenique, con motivo de la transmisión del mando supremo que se efectuará en dicha República el 15 de agosto próximo.

Quedó para segunda lectura.

### Mociones

Una del honorable Senador de Aconcagua, señor Claro Solar, en que formula un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para adjudicar en licitación pública la construcción de un ferrocarril a vapor que una el puerto de Punta Arenas con la región de Seno de Ultima Esperanza hasta cerro Castillo, pasando por puerto Natales.

Quedó para segunda lectura.

### Informes

Tres de la Comisión Permanente de Presupuestos, recaídos en los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Uno relativo a autorizar la inversión de 37,500 libras esterlinas en adquirir aeroplanos, motores y demás materiales que há menester la Escuela de Aeronáutica Militar y en los gastos que demande organizar una compañía de aviación;

Otro relativo a conceder un suplemento de \$ 250,047.90 al ítem 3352 de la partida 19 del Presupuesto del Interior, que consulta fondos para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros; y

El tercero en que se autoriza la inversión de los fondos sobrantes en el ítem 60, partida 3.a del Presupuesto de Guerra vijente, de las sumas de \$ 200,000; \$ 40,000 y \$ 60,000 respectivamente en la construcción de bodegas para especies forrajeras, en el pago de jornales a los operarios de las fá-

bricas militares de calzado; y en la fabricación de municiones.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la solicitud del Ministro de la Corte Suprema, don Manuel Montero.

Otro de la Comisión de Industria y Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley formulado en la moción de los honorables Senadores señores Rivera, Urrutia y Urrejola, destinado a conceder, por gracia, al ex-delegado del Gobierno en los ferrocarriles de Coquimbo al norte don José A. Bustamante el derecho de jubilar.

Cinco de la Comisión de Guerra y Marina recaídos en las siguientes solicitudes de gracia, presentadas en las fechas que se indican:

De don Daniel Pineda, el 8 de enero de 1901;

De don Juan Pablo Rojas y don José Luis Aranda, el 10 de enero de 1907 y el 12 de junio del mismo año, respectivamente;

De don Benjamin Ruiz, el 30 de agosto de 1907;

De doña Dolores Bandera, el 4 de setiembre de 1907; y

De doña Amadora Cornejo, el 21 de noviembre de 1907.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

En la hora de los incidentes, el señor Ministro de Relaciones Exteriores formula indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta, a fin de ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial ante el Gobierno de la República de Bolivia, al señor José Miguel Echenique, con motivo de la transmisión del mando supremo que se efectuará en dicha República el 15 de agosto próximo.

La indicación anterior se da tácitamente por aprobada; se constituye la Sala en sesión secreta y se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública continúan los incidentes y el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, hace algunas observaciones relativas a la indicación pendiente para pasar en estudio a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la cuestión planteada en una sesión anterior

por el honorable Senador de Llanquihue, señor Barros Errázuriz, relativa a si los ciudadanos que se inscriban en el mes de noviembre próximo podrán o no hacer uso de su derecho para concurrir a las urnas en las elecciones de marzo venidero.

Cree el honorable Senador por Santiago que toda la dificultad está en los plazos y que estableciendo las inscripciones en el mes de octubre, por medio de una lei especial, se consultaria la correccion del procedimiento electoral.

Usan de la palabra en este mismo incidente los señores Yáñez, Barros Errázuriz, Claro Solar y el señor Ministro del Interior.

El señor Ministro de Instrucción Pública, contestando las observaciones formuladas, en una sesion anterior, por el honorable Senador de Llanquihue, señor Barros Errázuriz, con motivo del fallecimiento del visitador de escuelas de Ancud, espresa que ha tomado nota de ellas y que ha pedido los antecedentes correspondientes.

Ruega tambien al señor Presidente se sirva anunciar para el cuarto de hora de fácil despacho, de una sesion próxima, el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para que proceda a enajenar en pública subasta, en uno o varios lotes, los terrenos fiscales anexos al Liceo de Hombres de Temuco.

El señor Presidente promete imponerse del referido proyecto y anunciarlo oportunamente.

Terminados los incidentes, se procede a votar la indicacion del honorable Senador de Chiloé, señor Ochagavía, que quedó pendiente en sesion de 23 del actual, a petición del señor Yáñez, para pasar a la Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia el estudio de la cuestion planteada por el señor Barros Errázuriz, relativa a si los ciudadanos que se inscriban en el mes de noviembre próximo podrán o no hacer uso de su derecho para concurrir a las urnas en las elecciones de marzo venidero, y se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesion.

A segunda hora no continuó la sesion por falta de quorum.

### Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por escritura pública, de fecha 18 de enero último, cuya copia acompaño, el Círculo Naval adquirió una propiedad en el puerto de Valparaíso, para instalar en ella sus dependencias.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 556 del Código Civil, esta institucion necesita permiso especial de la lejislatura para conservar la posesion del bien raiz que ha adquirido.

Por esta consideracion, y oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al Círculo Naval de Valparaíso el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad del bien raiz que posee en la calle de Condell, esquina de la de Molina, de ese puerto.

Santiago, 31 de julio de 1917.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**Alberto González Errázuriz.**

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Guerra:

Santiago, 25 de julio de 1917.—En respuesta al oficio número 51, de 23 del actual, de esa Honorable Cámara, tengo el honor de remitir a V. E. los siguientes decretos, con sus antecedentes, que, en dicha comunicacion, se sirvió solicitar de este Ministerio:

Decreto número 2,426, de 10 de setiembre de 1914. Tomo 2401-2429; año 1914.

Decreto número 1,552, de 18 de agosto de 1915. Tomo 1531-1560; año 1915.

Decreto número 1,144, de 19 de junio de 1915. Tomo 1111-1160; año 1915.

Decreto número 750, de 16 de mayo de 1916. Suelto.

Decreto número 2,812, de 8 de octubre de 1914. Suelto.

Decreto número 1,077, de 10 de julio de 1915. Tomo 1074-1128; año 1915, del Ministerio de Marina.

Ruego a V. E. que, tan pronto hayan sido consultados por esa Honorable Cámara, se sirva disponer sean devueltos a este Ministerio.

Dios guarde a V. E.—**Alberto González E.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 31 de julio de 1917.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en

los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de dieciseis mil pesos, moneda nacional de oro, en la atencion de los gastos de viaje, representacion y demas que demande el envio de una Embajada Especial que, en representacion del pais, concorra a la ceremonia de la trasmision del mando supremo, que tendrá lugar en Bolivia en agosto próximo.

Lo comunico a V. E. en contestacion a su oficio número 54, de fecha 30 del presente mes.

Dios guarde a V. E.—**Oscar Viel.—E. González Edwards**, Secretario.

Santiago, 31 de julio de 1917.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el protocolo sobre modificacion de fronteras, celebrado por los Gobiernos de Chile y de Bolivia, el 1.º de mayo de 1907, en la intelijencia que al canjearlo ámbos precisarán el alcance del inciso 2.º de su artículo 1.º, dejando establecido que la línea entre, el cerro Chipapa y la cumbre norte del cerro Paroma, sufrirá, si fuere necesario, una inflexion para que en ningun punto el ferrocarril a Collahuasi quede a ménos de un kilómetro de la frontera boliviana.

Lo que comunico a V. E. en contestacion a su oficio número 108, de fecha 1.º de setiembre de 1916.

Dios guarde a V. E.—**Oscar Viel.—E. González Edwards**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1917.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Autorízase a la Empresa Constructora de las obras del puerto de Valparaíso, para que ocupe hasta la terminacion de las obras de mejoramiento contratadas con el Fisco, el sitio del malecon de dicho puerto en que tiene construida su casa de botes la Asociacion del Club de Regatas de ese puerto y que ha adquirido aquélla para su servicio.

Art. 2.º Concédese a la Asociacion del Club de Regatas de Valparaíso el uso y goce, por treinta años, del sitio del malecon que oportunamente designe el Presiden-

te de la República, para que construya en él una nueva casa de botes en el cual deberá invertir hasta la suma que reciba como precio de venta del edificio que actualmente ocupa para dicho objeto. Las inversiones que se hagan serán controladas en la forma que determine el Presidente de la República.

Art. 3.º Se declara que la concesion de los sitios del malecon de Valparaíso, hecha a la referida Asociacion, es a título gratuito.

Art. 4.º La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el **Diario Oficial**”.

Dios guarde a V. E.—**Oscar Viel.—E. González Edwards**, Secretario.

Santiago, 31 de julio de 1917.—Con motivo de la mocion que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion y catalogacion de libros, encuadernacion de periódicos y servicio del canje de la Biblioteca Nacional. El gasto que importa esta lei se deducirá de la mayor entrada del impuesto de esportacion al salitre”.

Dios guarde a V. E.—**Oscar Viel.—E. González Edwards**, Secretario.

4.º De diecisiete informes de Comisiones. Uno de la Comision de Constitucion, Legislacion y Justicia, dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Constitucion, Legislacion y Justicia ha tomado en consideracion el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, tendiente a la adquisicion por el Estado del cerro de San Cristóbal en la ciudad de Santiago, a fin de formar en él un parque de uso público.

Es indudable que una obra de esta naturaleza contribuirá notablemente al ornato y a la hijiene de la capital y podrá llegar a ser uno de los mas hermosos sitios de recreo para su poblacion. Por este motivo nos parece que el proyecto debe aceptarse en sus líneas jenerales y así lo recomendamos al Honorable Senado.

Creemos, sin embargo, conveniente proponer algunas modificaciones en sus detalles.

Con el fin de que el paseo tenga dos avenidas de acceso, nos parece que debe agregar-

se al final del inciso 2.º del artículo 1.º, la siguiente frase: "y otra frente a la calle de Loreto".

El artículo 3.º, que fija las reglas de la espropiación, nos ha merecido diversas observaciones, referentes unas a los procedimientos especiales establecidos para tramitarla, y otras, al precepto sustantivo que deberá servir de norma para avaluar la indemnización que corresponda a los propietarios.

Respecto a los procedimientos, proponemos la siguiente modificación que, a nuestro juicio, constituye una garantía del derecho de los propietarios:

Cambiar el inciso 4.º, que dice "El Tribunal, conociendo en única instancia, etc." por los dos incisos que siguen:

"El Tribunal llamará a las partes a conciliación ante el Ministro que designará y en esta instancia el representante del Fisco podrá consentir en modificaciones que no eleven en más de un veinte por ciento el avalúo de los peritos.

Si no hubiere avenimiento, se levantará acta en que las partes dejen testimonio de sus observaciones. La Corte resolverá, previo el informe de un perito si lo estimare conveniente, sin nueva audiencia de las partes, sirviéndole el informe pericial, si lo hubiere, como dato meramente ilustrativo".

Respecto a la fijación del monto de la indemnización debida, el proyecto de la Cámara de Diputados, en el inciso 5.º del artículo 3.º, dispone lo que sigue:

"Para fijar el monto de la indemnización, se descontará del precio del terreno espropiado el mayor valor que con motivo de la obra que se proyecta adquiriera la parte no espropiada".

El principio establecido en este inciso no solo es bastante dudoso en la teoría, sino que se presta en su aplicación a dificultades e injusticias que es necesario evitar.

No hai duda que las ventajas que habrá de obtener el dueño del predio espropiado, gracias a la misma espropiación, será una circunstancia muy digna de tomarse en cuenta por la Comisión evaluadora al apreciar prudencialmente la indemnización debida; pero ello no basta, a nuestro juicio, para que se pretenda conseguir esta idea en un precepto legal, ríjido y sin atenuaciones.

En teoría es discutible que el dueño de un predio, afectado por una espropiación, no tenga absolutamente derecho a participar de las ventajas de una obra que eleva el valor, no solo de dicho predio, sino de todos los del barrio. Precisamente la circunstancia

de estar más inmediato a ella lo dejaría en condición inferior a otros que, aunque beneficiados por la cercanía de la obra, no alcanzarían a ser afectados por espropiación alguna.

El principio consignado en el proyecto es una derivación de la teoría sobre el impuesto al mayor valor de la propiedad; es decir, al mayor valor no merecido por el dueño sino obtenido por el progreso de la localidad en virtud de las obras nuevas y del aumento de la población.

Pero bajo el imperio de esta teoría, la contribución es igual para todos los propietarios beneficiados y en ningún país llega a la confiscación total del beneficio, sino de una parte de él: en Inglaterra, de un 20%, en Alemania, de un 30%, como máximo.

Si esta imposición, igualitaria y moderada, es resistida por muchos financistas porque se considera injusto privar a los propietarios de las eventualidades favorables, ya de suyo escasas en la vida de los negocios ¿qué se podrá decir de una confiscación total del mayor valor y todavía aplicada exclusivamente a unos pocos propietarios?

A mayor abundamiento, la aplicación del principio establecido en el proyecto nos parece que podría dar lugar a graves e injustos errores en la apreciación del valor futuro que adquirirán las propiedades vecinas a la nueva obra; en primer lugar, por tratarse de simples conjeturas, cuya comprobación solo se produce al cabo de algunos años, y en segundo, porque este mismo plazo es indeterminado, de modo que no se sabe en que fecha deberá estimarse adquirido el mayor valor de la parte no espropiada que, como es natural, será muy diverso cuando recién se inicien las obras del que tenga cuando ya estén terminadas.

Por todas estas consideraciones, hemos creído conveniente reemplazar el precepto referido por el que se halla consignado en el artículo 1092 del Código de Procedimiento Civil, y, en consecuencia, proponemos sustituir el inciso 5.º del artículo 3.º del proyecto, por el siguiente:

"No se tomará en cuenta en la indemnización el mayor valor que la propiedad pueda adquirir con las obras".

El inciso 5.º del mismo artículo 3.º, dice: "El precio de la espropiación, fijado por los hombres buenos, y que hubiese sido aceptado por el propietario, o sea, el fijado por la sentencia de la Corte de Apelaciones, etc.". Debe borrarse la palabra "sea", que figura probablemente por un simple error de transcripción.

Por último, proponemos que se modifique el artículo 7.º dejándose como están, el primero de sus incisos y la siguiente frase que encabeza el segundo: "Se concede acción popular para denunciar cualquiera infracción de la presente lei". A nuestro juicio debe suprimirse todo el resto del artículo, desde las palabras "y el denunciante tendrá como honorario, etc." hasta el final.

Estas son las variaciones que nos parece conveniente introducir en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, y que tenemos la honra de someter a la consideración del Senado.

Sala de Comisiones, 6 de agosto de 1917.—  
**Alfredo Barros Errázuriz.**—**Luis Claro Solar.**—Sin aceptar el proyecto en la parte que impone contribuciones, **Antonio Varas.**—**José M. Cifuentes,** Secretario.

Diez informes de la Comisión de Guerra y Marina, recaídos:

En la solicitud presentada por José María Valenzuela, Remijio Vivanco y otros, clases y soldados del ex-batallón Anjeles, de la guerra contra el Perú y Bolivia, en que piden se les conceda el goce de los beneficios otorgados por la lei 1,858, de 19 de febrero de 1906;

En la de don Onofre U. Silva, sarjento mayor de Ejército, retirado absolutamente, en que pide el pago de la diferencia de pensión que percibía en conformidad con el decreto de la Junta de Gobierno, de fecha 8 de junio de 1893 y la pensión que se le asignó de acuerdo con la lei de 4 de febrero de 1893;

En la de don Florencio Luna, teniente segundo de Ejército, retirado absolutamente, en que pide se le conceda la recompensa que acordó la lei 1,858, de 19 de febrero de 1906, a los jefes, oficiales y tropa de Ejército y Armada que hicieron la campaña contra el Perú y Bolivia;

En la de don Abercio Vial, sarjento mayor de Ejército, retirado absolutamente del servicio, sobre que se le conceda pensión de invalidez absoluta;

En la de doña Juana Salas, viuda del ex-constable primero de la Armada Nacional, Carlos Fernández Izquierdo, sobre pensión de gracia;

En la de aumento de pensión de doña Ascension Bilbao, viuda del sarjento mayor de Ejército don José Manuel Latorre;

En la de doña Edelmira Ramírez, en que pide aumento de la pensión de que disfruta;

En la de don José Clemente Larrain, teniente-coronel de Ejército, retirado absolutamente del servicio, sobre abono de tiempo;

En la de don Santiago Castro Baeza, teniente-coronel de ingenieros, sobre abono de tiempo; y

En la de don Alberto Valdes A., contador mayor de la Armada Nacional, en que pide abono de tiempo.

Dos informes de la Comisión de Industria y Obras Públicas, dicen como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Industria y Obras Públicas ha tomado en consideración el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita se declare de utilidad pública una faja de terreno necesaria para la ejecución de una variante en el camino de Pencahue a la laguna de Tagua-Tagua.

El proyecto del Gobierno ha sido presentado a iniciativa de la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua, y responde a una necesidad positiva de aquella región.

En efecto, según aparece del plano levantado por la Dirección de Obras Públicas y que figura entre los antecedentes, en una extensión considerable el camino referido penetra hoy al lecho del estero Zamorano, quedando el tráfico así sujeto a las consiguientes interrupciones durante la época en que el estero crece. El proyecto tiende a subsanar este grave inconveniente, que lo es tanto mas cuanto que por dicho camino tienen acceso al pueblo de San Vicente valiosas propiedades agrícolas.

Al informar favorablemente este proyecto, vuestra Comisión ha tomado muy en cuenta que él irrogará un gasto insignificante con relación a las ventajas llamadas a producir,—\$ 358.40,—suma que se pagará con los fondos que consulte el presupuesto para reparación de caminos.

En mérito de las consideraciones espuestas, la Comisión tiene el honor de pedirlos que presteis vuestra aprobación al proyecto de lei materia de este informe.

Sala de Comisiones, 31 de julio de 1917.—  
**Pedro García de la Huerta.**—**Gonzalo Búlnes.**—**Abraham Gatica S.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Industria y Obras Públicas ha tomado en consideración el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto autorizar al

Presidente de la República para que invierta hasta la suma de \$ 11,885.40 en el pago de las espropiaciones que sea necesario llevar a cabo con el objeto de proceder a la apertura de un camino que, partiendo de la estación Bellavista de la estación de Pirque, una los de Puente Alto y Santa Rosa.

Estima la Comisión que hai fundamentos para aprobar este proyecto de lei.

En efecto, aparece de los antecedentes que el tráfico entre Bellavista, situada como se sabe en el departamento de la Victoria, y San Bernardo, capital de dicho departamento, se hace hoy en condiciones mui difíciles. Los vecinos o autoridades de aquel lugar que necesitan ir a San Bernardo, se ven obligados a recorrer largas distancias o a usar vias no siempre transitables.

Segun estudios hechos por la Direccion de Obras Públicas, para efectuar la obra en cuestion será necesario espropiar una superficie de 64,856 metros cuadrados, con un costo aproximado de \$ 30,840. Pero aparece de los mismos antecedentes que algunos de los propietarios, cuyos terrenos vándose a espropiar, se han comprometido a ceder gratuitamente al Fisco esos mismos terrenos, con lo cual el costo de la nueva via se verá reducido a los términos que señala el proyecto, quedando establecido, ademas en su testo que solo se iniciará la apertura una vez que estén inscritas las correspondientes escrituras de cesion.

En mérito de las razones espuestas, la Comisión tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobacion al proyecto de lei, materia de este informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, 31 de julio de 1917.—  
**Pedro García de la Huerta.**—**Abraham Gatica S.**—**Gonzalo Búlnes.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Y los cuatro informes últimos, de la Comisión Permanente de Presupuestos, dicen así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Permanente de Presupuesto ha tomado en consideracion el mensaje que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en aquellas reparaciones que sea necesario llevar a cabo en los edificios militares, deduciendo el gasto por partes iguales de los ítem 327 y 301 del presupuesto de Guerra vijente.

El primero de ellos consulta \$ 250,000 para grandes maniobras, cuya oportunidad de efectuarlas ya pasó; el segundo, asciende a \$ 1,040,000, tiene por objeto proveer a la construccion de nuevos cuarteles, pero no habiéndose aun iniciado los trabajos respecto de varios, quedará tambien en este ítem un saldo apreciable sin invertir.

El Gobierno propone destinar este dinero sobrante a otra necesidad del servicio en el mismo ramo de Guerra,—la reparacion de edificios,—necesidad que la Direccion de Obras Públicas juzga de suma urgencia atender.

En vista de lo espuesto, estima la Comisión que hai fundamento para otorgar la autorizacion que se solicita y tiene el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en las reparaciones que sea necesario efectuar en los edificios militares.

Para atender al gasto anterior, se reducirá en doscientos mil pesos el ítem 301, partida 18 del presupuesto de Guerra, que consulta fondos para grandes maniobras; y en doscientos mil pesos el ítem 327, partida 18 del mismo Ministerio, que consulta fondos para la construccion de nuevos cuarteles.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1917.—  
**J. Walker Martínez.**—**Luis Claro Solar.**—  
**José Pedro Alessandri.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Permanente de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje que tiene por objeto conceder un subsidio extraordinario de un millon doscientos mil pesos, moneda nacional de oro, al ferrocarril de Arica a La Paz, con el objeto de que adquiera el material rodante necesario para su mejor servicio. Como fuente de recursos para atender a este gasto, el Gobierno señala la mayor entrada percibida por derechos de internacion durante el presente año.

Como la Comisión no tiene a la vista antecedentes que le permitan apreciar la cuantía de esa mayor entrada; y como en el mismo mensaje se manifiesta que el ferrocarril referido empieza a dejar utilidades, las cuales serán ciertamente mayores con su equipo completo, estimamos que dichas utilidades deberian destinarse a saldar

el gasto que impondrá las adquisiciones de material rodante.

Por lo demás, la Comisión juzga atendibles las razones de utilidad pública que hace valer el Gobierno en apoyo de este desembolso, y, en consecuencia, tiene el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al ferrocarril de Arica a La Paz un subsidio extraordinario de un millón doscientos mil pesos, moneda nacional de oro, a fin de que atienda al pago de las adquisiciones del siguiente material rodante para ese ferrocarril: cien carros bodega de acero de veinticinco toneladas de capacidad y tres locomotoras Mallet.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1917.—  
**J. Walker Martínez.**—**Luis Claro Solar.**—  
**José Pedro Alessandri.**—**Ramon Gutiérrez,**  
Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Permanente de Presupuestos ha tomado en consideración el mensaje que tiene por objeto conceder un suplemento de cuatro mil pesos al ítem 624, partida 22 del Presupuesto de Marina vijente, el cual consulta fondos para atender al lavado de ropa de las enfermerías de los buques y cámaras, cuando sea por uso de pasajeros en comisión del servicio.

El ítem respectivo del presupuesto que rijió en 1916, contenía la suma de diez mil pesos para atender esos servicios; pero, por razones de economía, fué rebajado en el año actual a la suma de cuatro mil pesos, que ha resultado prácticamente insuficiente. Con el objeto de saldar el mayor gasto que significará este suplemento, propone el Gobierno como fuente de recursos otro ítem del mismo presupuesto, que, a su juicio, no será necesario invertir en su totalidad.

La Comisión estima que hai fundamento para conceder el suplemento referido, y, en consecuencia, tiene el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatro mil pesos al ítem 624, partida 22 del Presupuesto de Marina vijente, para atender al lavado de ropa en las enfermerías de los buques y cámaras cuando sea por uso de pasajeros en comisión del servicio.

Esta suma se deducirá de igual cantidad en que se reducirá la autorizada por el ítem 104, partida 2.ª del mismo presupuesto.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1917.—  
**J. Walker Martínez.**—**Luis Claro Solar.**—  
**José Pedro Alessandri.**—**Ramon Gutiérrez,**  
Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Permanente de Presupuestos ha tomado en consideración el mensaje que tiene por objeto conceder un suplemento de veinte mil pesos al ítem 3381, partida 22 del Presupuesto del Interior, que consulta fondos para adquirir libretas y sobres destinados al Telégrafo del Estado.

Como razón de este suplemento se da la siguiente: la correspondencia telegráfica por las líneas del Estado ha experimentado un mayor desarrollo durante el presente año, desarrollo que se ha manifestado tanto en el aumento de las entradas percibidas, cuanto en un mayor consumo de los efectos materiales que son de uso diario, como las libretas en que se estienden las comunicaciones y los sobres en que ellas se reparten.

Estando estos efectos por agotarse, lo que traería una perturbación en la buena marcha del servicio, el Gobierno propone que se le concedan fondos para adquirirlos, y ofrece saldar el gasto con el exceso de utilidades que debe percibir por el capítulo de telégrafos durante el año en curso y que calcula en cien mil pesos.

La Comisión estima justificado el suplemento en la forma indicada y, en consecuencia, tiene el honor de proponer que prescrites vuestra aprobación al proyecto de lei materia de este informe.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1917.—  
**J. Walker Martínez.**—**Luis Claro Solar.**—  
**José Pedro Alessandri.**—**Ramon Gutiérrez,**  
Secretario.

5.º De la siguiente mocion:

Honorable Senado:

En la comuna de Providencia existe una calle que corre de oriente a poniente y que desde la Avenida A. Varas, donde empieza, hasta ciento cincuenta metros al poniente de la de M. Montt, se llama Jeneral Carrera, desde ahí hasta J. M. Infante lleva el nombre de Ottorino Zanelli y en la parte restante hasta la Avenida Condell, se la conoce con el de Bilbao.

La Municipalidad de Providencia acordó, en sesión de 30 de diciembre de 1915, cambiar todos estos nombres por el de Jacinto Girardi, fundador que fué de la población



Italia y uno de los vecinos mas progresistas que ha tenido la comuna.

Y como existia ya una pequeña calle, que corre de norte a sur y que lleva el nombre de Girardi, se acordó, para evitar las equivocaciones provenientes de la igualdad de nombre, cambiar éste por el de Janequeo, la heroína de las guerras de Arauco.

El número 2.º del artículo 26 de la lei de municipalidades dispone que el cambio de nombre de las calles, plazas y avenidas solo podrá hacerse por lei.

En consecuencia, tengo la honra de someter a la consideracion del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Providencia para cambiar los nombres de la calle que actualmente se denomina en diferentes secciones de su curso, Jeneral Carrera, Ottorino Zanelli y Bilbao por el nombre de Jacinto Girardi, y para cambiar el nombre de la actual calle de Girardi por el de Janequeo.

Santiago, 31 de julio de 1917.—**Alfredo Barros Errázuriz**, Senador por Llanquihue.

6.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 2 de agosto de 1917.—El Ministerio de Hacienda remitió, para su toma de razon, los decretos supremos números 1,390 y 1,391, espeditos el 26 de junio último, respectivamente.

Por estos decretos se autoriza a los administradores de aduanas de Iquique y Arica, para jirar contra las tesorerías fiscales respectivas, a medida que las necesidades lo requieran, hasta por las cantidades de \$ 30,000 y \$ 20,000, respectivamente, a fin de que con ellas atiendan, durante el tercer trimestre del presente año, a los gastos que orijinen en esas aduanas, los servicios de carga, descarga y movilizacion de mercaderías.

La Corté de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion legal del caso, estimando ilegales los referidos decretos, porque, segun consta de las anotaciones puestas por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto, el ítem a que se imputa está excedido y considera la Corte que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de escepcion contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha

tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, y se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados y los que ordenan tomar razon de ellos.

En consecuencia, tengo el honor de remitir a V. E. copias autorizadas de los decretos y del acta de representacion de la Corte de Cuéntas.

Dios guarde a V. E.—**J. Aguirre L.**

Santiago, 25 de julio de 1917.—El Ministerio de Ferrocarriles remitió, para su toma de razon, el decreto número 166, espedito el 12 del actual.

Por este decreto se ordena poner a disposicion del director jeneral de Obras Públicas, la suma de £ 1,100 destinada a sufragar los gastos en que incurrirá la comision designada por decreto 153, de 26 de junio último, gastos que se efectuarán en conformidad a las instrucciones que imparta el Ministerio de Ferrocarriles. La espresada suma se ordena cargar en exceso al ítem 25 de la partida 4.ª del presupuesto de Ferrocarriles vijente, que consulta fondos para gastos menores e imprevistos.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion, estimando ilegal el referido decreto, porque, segun consta de la anotacion puésta por la Direccion de Contabilidad, al hacer la refrendacion del gasto que se autoriza, el ítem a que se imputa está excedido y considera la Corte que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de escepcion contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en la toma de razon del mencionado decreto, y se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado y el que ordena tomar razon de él.

En consecuencia, tengo el honor de remitir a V. E. copia autorizada del decreto y de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—**J. Aguirre L.**

7.º De siete solicitudes.

La primera, de doña Delia Matte de Izquierdo, en que pide, a nombre de las señoras de Santiago, el pronto despacho del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre trasformacion del cerro San Cristóbal;

La segunda, de los reos rematados de la Penitenciaría de Talca, en que piden se ponga reparo a los perjuicios que les irroga el decreto número 1,116, espedido por el Ministerio de Justicia el 10 de julio del presente año, que establece, entre otras disposiciones, una contribucion de veinte centavos diarios por reo que trabaje en los talleres que existen en ese establecimiento penal;

La tercera, de don Marcial Martínez y don Joaquin Walker Martínez, compromisario y albacea, respectivamente, de la testamentaria de doña Elena Vicuña de Opazo, en que piden se conceda el permiso necesario para conservar la posesion de los bienes raices dejados por la referida señora, a fin de que se lleve a efecto la fundacion del colejio Santa Elena;

La cuarta, de don Francisco Moreno G., en que pide a nombre de la Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó el permiso necesario para que esta institucion pueda conservar la posesion de un bien raiz que ha adquirido en esa ciudad;

La quinta, de doña Matilde del Rio, viuda del coronel don Estanislao Leon Bazan, en que pide se le conceda una pension de gracia en union de sus hijas doña Marta y doña Ana Luisa Leon;

La sesta, de don Anacleto Sánchez Jara, maestro jubilado de instruccion primaria, en que pide abono de tiempo para los efectos de la pension de jubilacion de que disfruta; y

La sétima, de doña Baldomera Díaz, viuda de Hurtado, en que pide la devolucion de los antecedentes de otra que tiene presentada sobre pension de gracia.

### Preferencias. — Suspension de las interpelaciones.

El señor **Búlnes**.—Ruego al Senado que acuerde tratar sobre tabla el mensaje relativo a una subvencion que ha sido costumbre dar a los empleados de la Presidencia de la República i que por un olvido no se consultó en el prosupuesto del presente año. El gasto creo que es de cuatro mil pesos.

Ademas, solicito del señor Presidente que

se sirva anunciar en la tabla de fácil despacho para la sesion próxima un proyecto remitido por la Cámara de Diputados, que concede treinta mil pesos a la Biblioteca Nacional para encuadernacion de libros i diarios, pago de suscripciones i otros gastos imprescindibles de carácter urgente.

El señor **Charme** (Presidente).—Este último proyecto está informado i queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo pediría que tratáramos sobre tabla, o despues de los incidentes, el proyecto sobre espropiacion del Cerro San Cristóbal.

El señor **Claro Solar**.—Me permito pedir preferencia para varios proyectos informados por la Comision Permanente de Presupuestos que acuerdan fondos para distintos servicios públicos. Me parece que estos proyectos no tomarán mucho tiempo al Senado i que podrán despacharse talvez en esta sesion. Algunos de estos proyectos son urgentes.

Al mismo tiempo, hago indicacion para que, mientras continúe la situacion política actual, en vez de destinar la órden del día a las interpelaciones, nos ocupemos de los proyectos de la tabla. Para acordar esto se necesita unanimidad, pero creo que no habrá de faltar.

Pido tambien al Senado que acuerde enviar en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas el proyecto que he presentado sobre construccion de un ferrocarril entre Punta Arenas i el Cerro del Castillo en el Seno de Ultima Esperanza.

Este proyecto responde a una necesidad vivamente sentida en la rejion central del pais; i, por mi parte, estimo que todo lo que se haga por facilitar la construccion de obras de esta naturaleza es de utilidad para el pais entero.

El estremo sur del pais necesita una atencion inmediata del Estado. Existe en dicha rejion una industria que hoy día da ocupacion a muchos individuos i produce injentes sumas de dinero que incrementan la riqueza pública. Se puede decir que actualmente el estremo sur de la República iguala en riqueza al estremo norte, si es que no lo supera, i seguramente todo lo que contribuya a facilitar el aprovechamiento de las tierras i el desarrollo de la industria ganadera, exige una inmediata i eficaz atencion de los poderes públicos. Por esto creo que el Senado ha de mirar con intereses todo lo que tiende a incrementar la vida mercantil en el sur.

**Decretos objetados**

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Se ha dado cuenta de dos oficios del Tribunal de Cuentas, en que comunica que, por orden de S. E. el Presidente de la República, ha tomado razon de algunos decretos de pago que el Tribunal habia observado por ilegales.

Desearia que el señor Secretario se sirviera dar lectura a esos oficios, a fin de que la Cámara tome conocimiento de las objeciones que se hacen a estos decretos. Por mi parte estimo necesario que el Senado se imponga de estas representaciones i las tome en consideracion, a fin de que se ponga término a las corruptelas que se van introduciendo en la inversion de los fondos públicos.

El señor **Charme** (Presidente).— Los oficios del Tribunal de Cuentas, segun acuerdo del Senado, pasan a la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Pero convendria que se leyeran, para poder apreciar la importancia de cada caso, cosa que no puede hacerse con la forma tan concisa que se emplea al dar cuenta, pues solo se dice que se ha objetado el decreto tal o cual, indicado nada mas que por su número de orden.

El señor **Secretario**.— Uno de los oficios es del tenor siguiente:

«Santiago, 25 de julio de 1917.—El Ministerio de Ferrocarriles remitió para su toma de razon el decreto número 166, espedido el 12 del actual.

Por este decreto se ordena poner a disposicion del director jeneral de Obras Públicas la suma de un mil cien libras esterlinas, destinada a sufragar los gastos en que incurrirá la comision designada por decreto número 153, de 26 de junio último, gastos que se efectuarán en conformidad a las instrucciones que imparta el Ministerio de Ferrocarriles. La espresada suma se ordena cargar en exceso al ítem 25 de la partida 4.ª del presupuesto de Ferrocarriles vijente, que consulta fondos para gastos menores e imprevistos.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion, estimando ilegal el referido decreto porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto que se autoriza, el ítem a que se imputa está excedido i considera la Corte que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de excepcion contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en la toma de razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º, de la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él.

En consecuencia, tengo el honor de remitir a V. E. copia autorizada del decreto i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*»

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Como ve el señor Presidente, tiene importancia tomar conocimiento de que se ha imputado este exceso de mil doscientas libras esterlinas a un ítem destinado a gastos menores, hecho que la Corte de Cuentas, con mucha razon, considera ilegal. Como éste, son muchos otros, los decretos objetados por el mismo Tribunal; i creo que hai conveniencia en que el Honorable Senado se preocupe de esta cuastion, pues es el único medio de poner término a una mala práctica. Puede ocurrir que mañana se quiera pagar una comision i para ello se recurra a este sistema, de imputar miles de libras esterlinas a un ítem de gastos menores, que probablemente consultará una cantidad reducida.

Como este asunto pasará a Comision esperaré que se presente el informe correspondiente para hacer consideraciones mas estensas sobre el particular.

**Preferencias**

El señor **Búlnes**.— Pediria que se leyera el mensaje sobre asignaciones a los empleados de la Presidencia de la República.

El señor **Claro Solar**.— Ese proyecto está en la Comision Permanente de Presupuestos i no se ha informado porque no se indica en él la fuente de recursos para hacer frente al gasto.

El señor **Walker Martínez**.— Puedo agregar que se ha dirigido nota al señor Ministro del Interior haciéndole presente la circunstancia que impide a la Comision informar ese proyecto.

El señor **Búlnes**.— En vista de lo que manifiestan los señores Senadores, retiro mi indicacion por ahora, reservándome renovarla cuando el proyecto esté informado por la Comision.

## Acuerdos

El señor **Charme** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.— El honorable Senador de Aconcagua, señor Claro, ha formulado indicacion para tratar algunos proyectos informados por la Comision Permanente de Presupuestos, que consultan fondos para diversos servicios administrativos.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— El mismo señor Senador ha propuesto que mientras subsista la actual situacion política, se ocupe la órden del dia en los asuntos de la tabla, suspendiéndose el debate sobre las interpelaciones.

El señor **Búlnes**.— ¿En qué condicion quedarian las interpelaciones?

El señor **Claro Solar**.— Se volveria a tratar de ellas en el momento de pedirlo los interpelantes o cualquier otro Senador.

El señor **Charme** (Presidente).— Puedo manifestar a la Cámara que el señor Senador por O'Higgins me ha hecho saber que no proseguirá su interpelacion mientras no se organice el nuevo Ministerio.

El señor **Walker Martínez**.— Hai otra interpelacion mas, la del honorable señor Alessandri.

El señor **Charme** (Presidente).— La interpelacion del señor Senador por Aconcagua tiene preferencia sobre la otra; pero ambas pueden suspenderse por acuerdo unánime.

Si ningun señor Senador se opone, se dará por aprobada la indicacion que a este respecto ha formulado el honorable señor Claro Solar.

Queda aprobada.

El señor **Búlnes**.— Desearia saber cuáles son los proyectos para que pidió preferencia el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Secretario**.— Son cuatro: uno que autoriza al Presidente de la República para invertir cuatrocientos mil pesos en edificios militares; otro que concede veinte mil pesos para impresion de libretas, sobres, etc., para los telégrafos del Estado; otro que concede un millon doscientos mil pesos para material rodante para el ferrocarril de Arica a La Paz; i otro que concede cuatro mil pesos para pagar el lavado de ropa en la enfermería de la Marina.

El señor **Búlnes**.— ¿Están informados estos proyectos?

El señor **Claro Solar**.— Sí, señor Senador; están informados i saldados.

Lo mismo puedo decir de otros tres proyectos de análoga índole i urgencia.

El señor **Secretario**.— Indicacion del mismo señor Claro Solar para que pase a la Comision de Industria i Obras Públicas el proyecto propuesto por Su Señoría sobre construccion de un ferrocarril en el territorio de Magallanes.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Indicacion del señor Barros Errázuriz, para que se discuta en esta sesion el proyecto de lei relativo a la espropiacion del cerro San Cristóbal.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobada.

El señor **Búlnes**.— Seria conveniente dar tiempo a los Senadores para imponerse del asunto.

El señor **Charme** (Presidente).— Podria quedar entónces para la sesion de mañana.

El señor **Barros Errázuriz**.— Mui bien.

El señor **Charme** (Presidente).— Queda acordado así.

## Reparaciones de edificios militares

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos que termina con el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en las reparaciones que sea necesario efectuar en los edificios militares, deduciendo el gasto, por partes iguales, de los ítem 301 i 327 del presupuesto de Guerra vijente».

El señor **Charme** (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Búlnes**.— No tengo nada que observar a que se saquen doscientos mil pesos de los fondos destinados a la construccion de nuevos cuarteles para reparar los que ya existen. Primero es conservar los que se tiene i despues hacer nuevos.

Pero me llama la atencion que se tomen doscientos mil pesos de los fondos destinados a las maniobras militares; no sé a que obedezca esto.

El señor **Claro Solar**.— Puede leerse el mensaje.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—

Ahí se dice que ha pasado la época de las maniobras.

El señor **Secretario**.— El preámbulo del mensaje dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Hasta hoi día no se ha fijado en los presupuestos la cuota que cada edificio necesita anualmente para sus reparaciones, a fin de mantenerlo en buenas condiciones. En el presente año, con la suma de cien mil pesos, consultada con ese objeto en el presupuesto de Guerra, se ha podido atender a una pequeña parte de las reparaciones que la Direccion de Obras Públicas estima de suma urgencia.

Existen en el Ministerio presupuestos formados por esa oficina que alcanzan a la suma de doscientos noventa i un mil quinientos cincuenta i nueve pesos sesenta i un centavos, i tiene en estudio otros trabajos de la misma naturaleza, que llegarán, segun cálculos mui prudentes, a cien mil pesos.

La suma de cuatrocientos mil pesos que se necesitaría para llevar a cabo esas reparaciones, podria deducirse por partes iguales de los ítems 301 i 327 del presupuesto de este Ministerio.

En el ítem 301, se consulta la suma de doscientos cincuenta mil pesos para grandes maniobras en las cuatro divisiones; pero como la época en que deberian haberlas efectuado la II, III i IV divisiones ha pasado, pues ellas deben tener lugar en los últimos días de marzo i primeros de abril, quedará sin invertirse en este año la suma de doscientos mil pesos.

En el ítem 327, en que se consulta fondos para la construccion de diversos cuarteles, por no haberse iniciado todavía los trabajos en algunos de ellos, quedará tambien sin inversion, por lo ménos, una suma igual.

En vista de estas consideraciones, de la necesidad cada vez mas urgente de atender a las reparaciones de los edificios ocupados actualmente por las tropas, i oido el Consejo de Estado, tengo a bien presentaros el siguiente proyecto de lei.»

Es el que se ha leído.

El señor **Búlnes**.—Yo creia que las maniobras podrian hacerse tambien en la primavera.

Las maniobras militares son de una importancia mui considerable porque sirven para probar las aptitudes de los jefes superiores.

Las maniobras son para los militares de

grado superior lo que la escuela para los de grado inferior.

En ellas se aquilata el valor de cada uno de los jefes i sus aptitudes, de modo que el Gobierno queda en condiciones de ocuparlos en relacion con sus méritos, i el pais en situacion de saber quién merece su confianza para un momento dado. Como he visto que en los últimos años, con un pretesto cualquiera, se han postergado las maniobras, i que esa postergacion no está debidamente justificada, desearia que se reaccionara en este punto.

Por esta razon he formulado estas observaciones. Demos a los oficiales jóvenes i no jóvenes oportunidad de probar su competencia en el terreno de la práctica.

Ahora, si por la época ya avanzada del año no se pueden hacer las maniobras, no tengo nada que decir. Pero, quiero dejar establecido que las maniobras son necesarias como escuela de prueba, i como esponente de la preparacion técnica i teórica que se recibe en los establecimientos militares.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Celebro las palabras que ha pronunciado el honorable Senador por Malleco, i al mismo tiempo quiero recordar a Su Señoría la causa por qué no se hicieron las maniobras i que es un punto sobre el cual hace algun tiempo creo que estuvimos en desacuerdo.

La causa fué que el Gobierno licenció a los conscriptos a pretesto de que no habia forraje para las caballadas, i, en consecuencia, no pudo haber maniobras. En aquel entonces formulé algunas observaciones al respecto i manifesté en forma fuerte i dura al Ministro de Guerra la inconveniencia que habia en proceder a la lijera sobre un asunto de tanta trascendencia. Manifesté tambien la injusticia con que se pretendia hacer aparecer al Senado como que no habia dado los fondos para el forraje, siendo así que el Gobierno no los pidió oportunamente.

Me felicito de estar ahora de acuerdo con el honorable Senador por Malleco en la inconveniencia de suprimir las maniobras, a pesar de que en aquel tiempo, Su Señoría no encontró gravedad al licenciamiento de los conscriptos, que era el resultado del desgobernio i de un acto inconsulto. Hago estas observaciones felicitándome de estar ahora de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Búlnes**.—Celebro la interrupcion del señor Senador. No voy a entrar al debate de aquel tiempo... Seria tarde i estemporáneo.

Pero sí, diré que lo que sucedió entonces obedeció a otras razones. Cuando no se dan

al Gobierno los recursos necesarios para mantener un servicio, el Gobierno hace bien en suprimirlo; i esto fué lo que ocurrió en aquella oportunidad. Por unas u otras causas estaba detenido en el Senado el mensaje en que se pedían fondos para alimentar los conscriptos i las caballadas, i el Gobierno, careciendo de fondos, tuvo que licenciarlos. Si hai responsabilidad en eso, ellas se reparten entre el Gobierno i el Congreso; no puede cargarse únicamente sobre el Gobierno, dado que éste solicitó los fondos i no se le concedieron.

Doi estas ligeras esplicaciones porque no quiero entrar mas al fondo de esta cuestion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Pero olvida Su Señoría que en aquel entonces quedó de manifiesto, bajo la palabra de los jenerales del Ejército, que habia fondos para mantener a los conscriptos i a las caballadas de las armas montadas durante el resto del período.

El señor **Búlnes**.— Los recuerdos que tengo sobre el particular son vagos; pero conservo la impresion que los jenerales a que se refiere Su Señoría decían blanco i negro, que sí i que nó; de manera que en resumidas cuentas, no decían nada. Empezaron pidiendo fondos para atender al servicio, i cuando vieron que pasaban los días i se corria el peligro de licenciar los conscriptos, dijeron que podían seguir éstos acuartelados. ¿Con qué recursos? No lo espresaban. De ahí que, segun mis recuerdos esos jenerales no procedieron con la precision i claridad que el caso requería; primero dijeron una cosa, despues lo contrario. El Gobierno procedió de acuerdo con la primera informacion, que era la racional, desde que carecia del dinero para hacer los gastos imprescindibles de la conscripcion.

Hubo indecision en esta Cámara para conceder los fondos solicitados. Cuando un Gobierno pide fondos para un servicio determinado i no se le conceden, lo que procede es suspender el servicio. Por eso decia que en lo que sucedió entonces cabe responsabilidad en comun al Gobierno, por no apresurarse a solicitar los fondos, i al Congreso, por no despachar rápidamente el mensaje respectivo.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— No se pudo despachar el mensaje por no venir los antecedentes necesarios para el estudio que debia hacer la Comision, i ésta no podia tomar nota de los detalles de las diversas partidas.

Por otra parte, no acepto que se quiera culpar de esto al Congreso, pues estamos en una época en que no hai inconveniente algu-

no para que el Ejecutivo autorice gastos por miles de libras esterlinas para invertirlos en el pago de una Comision cualquiera. Estoy bien seguro que si el Gobierno hubiera querido, a pesar de aquellas circunstancias, no licenciar los conscriptos, habria encontrado los medios de que se verificaran las manobras, que creo, como el honorable Senador de Malleco, que son de la mayor importancia.

Vuelvo a manifestar que no ha sido mi ánimo molestar al honorable señor Senador sino que, al hacer estas observaciones, he querido aprovechar la oportunidad de señalar a la Honorable Cámara los inconvenientes que tienen las medidas inconsultas que el Gobierno toma, que no sabe corresponder a la confianza que se deposita en él.

El señor **Búlnes**.— El señor Senador que deja la palabra ha insistido en que no ha deseado incomodarme con sus observaciones; i yo debo manifestarle, a mi vez, no solo que no me incomoda sino, por el contrario, que me agrada siempre todo lo que dice Su Señoría, pues no puedo ménos de reconocer i aplaudir su espíritu fiscalista, tan fiscalista que fiscaliza hasta a sus mismos colegas.

Sin embargo, Su Señoría no podrá ménos de reconocer que si el Gobierno no tiene fondos para mantener a los conscriptos no debe recurrir a ningun arbitrio torcido para obtener lo que se le niega. Si tal hiciera estoy seguro que el fiscalismo de Su Señoría lo habria puesto en el caso de denunciar al país que el Gobierno hacia inversiones ilegales que no le habia concedido el Congreso.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Si el Gobierno hubiera manifestado interes, se habria apresurado a pedir los fondos i no se habria licenciado a los conscriptos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Permítaseme una interrupcion para hacer una indicacion.

Yo creo que no habria inconveniente por parte de la Sala para destinar unos cuantos minutos de esta primera hora o de la segunda, al proyecto de jubilacion del Ministro de la Corte Suprema, don Manuel Montero, quien, advertiré de paso, no es correligionario mio.

El señor **Walker Martínez**.— Ha pasado la hora de hacer indicaciones, i yo me opongo a que se trate este asunto.

Ya hai jubilados once miembros de la Corte Suprema. Hai un doble escalafon, como en el Ejército.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Entonces, formularé mi indicacion en la sesion de mañana.

Se trata de un majistrado que está sordo, que no puede oír los alegatos, i que no puede, por consiguiente, desempeñar sus funciones.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el proyecto en discusion.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Aeronáutica militar

El señor **Charme** (Presidente).— Continúa la sesion.

*Se dió lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos en que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:*

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de treinta i siete mil quinientas libras esterlinas, en la adquisicion i envio al pais de aeroplanos, motores i demas material de aviacion necesarios para la Escuela de Aeronáutica i para organizar una compañía de aviacion.

Art. 2.º El ítem 1556 del presupuesto del Ministerio de Hacienda, que consultó fondos para el pago de intereses de los bonos por contratar, de veinte millones de pesos oro, con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916, se reducirá en una cantidad equivalente a la autorizacion que se concede por el artículo anterior.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Si ningun señor Senador usa de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente se procederá inmediatamente a la discusion particular.

Acordado.

*Puestos sucesivamente en discusion los dos artículos del proyecto, se dieron por aprobados sin observacion.*

### Gastos de carácter militar

*Se leyó el informe de la Comision, que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:*

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta las siguientes

cantidades en atender a las necesidades de carácter militar que a continuacion se indican:

1.º Doscientos mil pesos en la construccion de bodegas para almacenar especies forrajeras en las guarniciones que sea necesario;

2.º Cuarenta mil pesos en el pago de jornales de los operarios de la Fábrica Militar de Calzado; i

3.º Sesenta mil pesos en la fabricacion de municiones de guerra.

Art. 2.º El ítem 60 de la partida 3.ª del presupuesto de Guerra vijente, que consulta dos millones novecientos mil pesos para gastos de forraje, talaje, etc., se deducirá en una suma equivalente a la autorizacion concedida por el artículo anterior.»

*Puesto en discusion jeneral el proyecto, se dió tácitamente por aprobado.*

*Se procedió inmediatamente a la discusion particular i fueron aprobados sin observacion los dos artículos de que consta.*

### Suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior

*Leido el respectivo informe de la Comision Permanente de Presupuestos, se puso en discusion jeneral el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de doscientos cincuenta mil cuarenta i siete pesos noventa centavos al ítem 3352, partida 19 del presupuesto del Interior, para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros.

Art. 2.º El ítem 1556 del presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda, que consultó fondos para el pago de intereses de los bonos por contratar, de veinte millones de pesos oro, con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916, se reducirá en la cantidad equivalente al suplemento que se concede por el artículo anterior.»

*Aprobado en jeneral el proyecto, se procedió inmediatamente a la discusion particular, i se dieron sucesivamente por aprobados los dos artículos de que consta.*

### Abono de fondos

*Se leyó el informe de la Comision Permanente de Presupuestos en que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Se declara de abono a la Comisaria Jeneral de la Armada la cantidad de ciento ocho mil setecientos ocho pesos veintidos centavos, oro de de dieciocho peniques, a que ascendieron los gastos ocasionados con motivo del viaje del transporte Ran-

cagua, efectuando el año de 1913, i que fueron pagados con cargo a la suma de ciento treinta i tres mil novecientos dieciocho pesós sesenta i cinco centavos, oro, producida por los fletes de dicha nave».

*Puesto el proyecto en discusion jeneral i particular a la vez, por constar de un solo artículo, se dió tácitamente por aprobado.*

### Escuela de reforma para niños de Concepcion

*Se leyó el informe de la Comision en que propone el rechazo del siguiente proyecto de lei:*

«Autorizase al Presidente de la República para invertir la cantidad de siete mil cuatrocientos setenta i cinco pesos ochenta i cinco centavos en la cancelacion de los gastos ocasionados por el sostenimiento de la escuela de reforma para niños de Concepcion durante los tres primeros meses del presente año.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion el proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Entiendo que la Comision ha pedido el rechazo del proyecto por cuanto no se indicaba la fuente de entradas de donde debia sacarse el dinero para el gasto.

¿No seria mejor devolver el proyecto al Gobierno a fin de que indicara la fuente de entradas?

El señor **Claro Solar**.—En realidad, no ha sido un olvido la causa de que este gasto no figurara en el presupuesto, sino un acuerdo especial al respecto de la Comision Mista.

Por consiguiente, se trataria ahora de volver sobre una resolucion recaida en este asunto.

Ademas, el proyecto tenia el inconveniente de no indicar la fuente de entradas de donde obtener el dinero. De modo que no solamente habria que tomar en cuenta esta consideracion para rechazar el proyecto, sino tambien la anterior; pues, no me parece propio que, habiéndose estudiado este negocio en Comision, i habiéndose pronunciado ya el Congreso sobre el particular al aprobar los presupuestos, se venga, por medio de un proyecto especial a modificar lo que está hecho.

Sin embargo, es posible que valga mas la pena suspender por ahora el pronunciamiento del Senado, i dejar el asunto para resolverlo cuando haya Ministerio.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará suspendida por ahora la discusion de este proyecto.

Acordado.

### Alcantarillado de Taital

*Se dió lectura al informe de Comision recaido sobre el siguiente proyecto de lei:*

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta i seis mil setecientos cuarenta i un pesos veinticuatro centavos en los trabajos del alcantarillado de Taital.

Esta suma se obtendrá deduciendo de los siguientes ítem del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas las cantidades que se indican:

Item 644 Desviacion del estero Baeza.....	\$ 126,741 24
Item 647 Malecon de Huasco.....	30,000
	\$ 156,741 24

Art. 2.º Redúcense los ítem 644 i 647 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas en las cantidades que, segun el artículo 1.º se deducirán de los espresados ítem.

El señor **Charme** (Presidente).—Como este proyecto es de una fecha mui anterior i ha perdido su oportunidad, podria darse por desechado.

Acordado.

### Suplemento al presupuesto del Ministerio de Marina

*Se dió lectura al informe de Comision recaido sobre el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatro mil pesos al ítem 624, partida 22 del presupuesto de Marina, para atender al lavado de ropa para las enfermerías de los buques i cámaras cuando sea por uso de pasajeros en comision del servicio.

Esta suma se deducirá de igual cantidad que se dejará sin inversion del ítem 104, partida 2.ª del mismo presupuesto».

*Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto, se dió tácitamente por aprobado.*

### Suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior

*Se dió lectura al informe de Comision recaido sobre el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinte mil pesos al ítem 3381, de la partida 22 del presupuesto del Ministerio del Interior vijente, para compra de libretas i sobres para telegramas».



*Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto, se dió por aprobado tácitamente.*

### Subsidio extraordinario al ferrocarril de Arica a La Paz

*El señor Secretario da lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos en que recomienda al Senado la aprobacion del siguiente proyecto de lei, propuesto por el Presidente de la República.*

«Artículo 1.º Concédese al ferrocarril de Arica a la Paz un subsidio extraordinario de un millon doscientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, a fin de que atienda al pago de las adquisiciones del siguiente material rodante para ese ferrocarril: cien carros bodega de acero de veinticinco toneladas de capacidad i tres locomotoras Mallet.

Artículo 2.º El presente gasto se cubrirá con la mayor entrada percibida por derechos de internacion durante el presente año».

El señor Aldunate.—La autorizacion que el proyecto concede al Presidente de la República para adquirir material rodante para el ferrocarril de Arica a La Paz solo tendra efecto, segun el informe a que acaba de darse lectura, en caso de que el citado ferrocarril produzca utilidades.

Por mi parte, desearia saber de dónde se tomaria la cantidad de un millon doscientos mil pesos en caso de que el ferrocarril no produjera utilidades o de que las produjera en cantidad inferior a la indicada suma.

El señor Walker Martínez.—La lei del 84 establece que todo proyecto sobre suplementos debe sanar los recursos con que deba hacerse frente al gasto. En el caso presente la Comision no ha hecho otra cosa que dar cumplimiento a esa disposicion legal, estableciendo en su informe que las utilidades del ferrocarril de Arica a La Paz deberán destinarse a saldar el gasto que impondrá la adquisicion de material rodante.

El señor Aldunate.—Siendo así no tengo nada que decir. De otro modo, por mi parte habria solicitado que se indicara otra fuente de entradas para subvenir a este gasto, que es indispensable i reproductivo, porque si este ferrocarril no da por ahora mayores utilidades, es porque hasta hoi no ha sido debidamente atendido. Por esta razon daré con gusto mi voto al proyecto en debate.

El señor Claro Solar.— Presisamente, esa es la consideracion que ha tenido en vista la Comision para informar favorablemente el proyecto.

El señor Walker Martínez.—Es natural que

el ferrocarril produzca mayores utilidades una vez que tenga completa su dotacion de material rodante.

El señor Charme (Presidente).— Si no se hace observacion se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

### Establecimientos penales

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos relativo al mensaje del Presidente de la República de fecha 15 de diciembre de 1915, en que solicita autorizacion para invertir setecientos tres mil doscientos ochenta i ocho pesos setenta centavos en subvenir al mayor gasto que se ocasione durante el año en los establecimientos penales.*

El señor Charme (Presidente).— En discusion el proyecto.

El señor Claro Solar.— Dada la fecha del mensaje, parece que ha perdido ya su oportunidad.

El señor Charme (Presidente).— Si no hai inconveniente se dará por desechado el proyecto.

Acordado.

### Al archivo

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos en que propone archivar los mensajes propuestos por el Presidente de la República i desechar los proyectos remitidos por la Cámara de Diputados que a continuacion se espesan, por haber perdido su oportunidad:*

#### MENSAJES

«Autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos setenta i dos mil quinientos treinta i nueve pesos sesenta i cinco centavos en el pago del saldo que adeudan por pasajes i fletes los diversos servicios del Ejército hasta fines del año 1914.

Autorizacion para pagar sueldos, pasajes i fletes, a cuatro mecánicos nacionales contratados, con anterioridad al año 1915, para intervenir en la recepcion de armamentos en Europa.

Autorizacion para invertir fondos en los trabajos de alcantarillado en los almacenes de vestuario i equip del Ejército i en la Escuela de Reforma para niños.

Diversos suplementos a los ítem que se

indican de la partida 18 del presupuesto del Interior para el año 1915 (gastos de policías fiscales).

Autorización para invertir seis mil seiscientos doce pesos doce centavos en el pago de sueldos que se adeudan a jendarmes cesantes. (A deducir del ítem 1649, partida 11 del presupuesto de Justicia correspondiente al año 1915).

Autorización para invertir la cantidad de veintidos mil quinientos quince pesos noventa centavos, producto del remate de bronce i zinc de la Dirección del Material de Guerra, en los trabajos de alcantarillado de la misma Dirección. (Mensaje de 27 de agosto de 1915).

#### PROYECTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

«Autorización al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres millones seiscientos sesenta mil quinientos pesos treinta i siete centavos, moneda corriente, i cuatrocientos cincuenta i seis mil trescientos setenta i tres pesos ochenta i tres centavos oro, en atender al pago de cuentas que adeudan los diversos Departamentos de Estado.

Autorización al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doce mil pesos en la instalacion de las oficinas del Juzgado de Letras de Talcahuano. (Proyecto fechado el 16 julio de 1914).

Autorización al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cien mil pesos en los gastos que demande la celebracion del IV Congreso Internacional de Estudiantes Americanos que se reunirá próximamente en Santiago. (Proyecto fechado el 20 de julio de 1914).

Autorización al Presidente de la República para que invierta, durante el año 1914, hasta la suma de doce mil cincuenta pesos en el arriendo de locales para la Corte de Apelaciones i Juzgados de Talca.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion el informe.

El señor **Claro Solar**.—Entre los proyectos a que se refiere el informe hai algunos que han sido aprobados por la Cámara de Diputados. Me parece que respecto de ellos el trámite regular seria, no enviarlos al archivo, sino desecharlos, comunicando a la Cámara de Diputados que han sido desechados por haber perdido su oportunidad.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente se procederá en la forma que indica el honorable Senador.

Acordado.

#### Edificio para el correo de Valparaiso

*El señor Secretario lee un informe de la Comision Permanente de Presupuestos relativo al mensaje en que el Presidente de la República solicita autorizacion para invertir la suma de treinta mil pesos en la construccion del edificio para el correo de Valparaiso, i en que se propone el rechazo del proyecto respectivo.*

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por desechado el proyecto.

Acordado.

#### Fletes i pasajes para oficiales de Marina

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos relativo a un mensaje del Presidente de la República en que solicita autorizacion para invertir la suma de seis mil pesos en el pago de fletes i pasajes para los jefes i oficiales de Marina.*

El señor **Claro Solar**.—Este suplemento se refiere al presupuesto del año anterior, i por lo tanto, ha perdido ya su oportunidad.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por desechado el proyecto.

Queda desechado.

#### Suplemento al presupuesto de Guerra

*El señor Secretario lee un informe de la Comision Permanente de Presupuestos relativo a un mensaje del Presidente de la República de fecha 6 de diciembre de 1916, en que solicita un suplemento de trescientos treinta i un mil quinientos cincuenta pesos al ítem 258 de la partida 8.ª del presupuesto de Guerra del mismo año.*

El señor **Charme** (Presidente).—Como este mensaje tambien ha perdido ya su oportunidad, se dará por desechado, si no hai inconveniente.

Acordado.

#### Al archivo

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos acerca de diversos oficios en que el Tribunal de Cuentas comunica haber tomado razon de*

*diversos decretos supremos por haber insistido en ellos el Presidente de la República con la firma de los seis Ministros, i en que propone que se manden archivar los antecedentes.*

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se procederá en la forma propuesta por la Comision.

Queda así acordado.

*El señor Secretario lee un informe de la Comision Permanente de Presupuestos en que propone enviar al archivo los siguientes mensajes del Presidente de la República:*

Junio de 1913.—Autorizacion para invertir doscientos mil pesos en la terminacion del Hospital de Antofagasta, i sesenta mil pesos en la reconstruccion del lazareto de la misma ciudad, debiendo deducirse estas cantidades del ítem 4280, partida 33, del presupuesto del Interior vijente.

Julio de 1913.—Modificacion de la glosa del ítem 124 del presupuesto de Guerra vijente, en la forma que indica.

Agosto de 1913.—Autorizacion para invertir durante este año hasta la suma de cuarenta i nueve mil novecientos cuarenta i seis pesos en el servicio de la Escuela de Aeronáutica.

Octubre de 1913.—Inversion de la suma de cuatrocientos diez mil pesos, oro de dieciocho peniques, en la formacion de una Compañía Militar de Aeronáutica.

Noviembre de 1913.—Suplementar la partida 25, ítem 390, del presupuesto de Guerra vijente, con la suma de diecisiete mil novecientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, oro de dieciocho peniques.

Noviembre de 1913.—Autorizacion para invertir hasta la suma de ciento nueve mil novecientos pesos en el cierre de los polvones de Batuco.

Diciembre de 1913.—Autorizacion para invertir hasta trescientos un mil pesos en la ejecucion de alcantarillados en diversas dependencias del Ministerio de Guerra.

Diciembre de 1914.—Pide un suplemento de trescientos treinta i siete mil setecientos pesos a favor del ítem 1678, partida 11 del presupuesto de Justicia vijente en 1914, i que consultó fondos para atender al mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se procederá en la forma indicada por la Comision.

Acordado.

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos relativo a diversos oficios en que el Tribunal de Cuentas comunica que ha tomado razon, por haberlo así ordenado el Presidente de la República, de diversos decretos supremos i que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:*

«El Senado estima que el Tribunal de Cuentas aplicó correctamente la lei de 16 de setiembre de 1884 al reparar los decretos números 776, 795 i 803 del Ministerio de Justicia i los decretos números 1,171 i 1,172 del Ministerio de Guerra, a que se refiere el presente informe, que se transcribirá a las Ministerios respectivos i al Tribunal de Cuentas.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

El señor **Varas**.—¿De qué años son los decretos?

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision es de 1915 i los oficios del Tribunal de Cuentas a que él se refiere, de 1913

El señor **Claro Solar**.—Estos oficios del Tribunal de Cuentas no fueron tomados en consideracion ántes por la Comision porque llegaron tarde a su conocimiento. La Comision ha procurado mantenerse siempre al dia en su labor, i si estos oficios de la Corte de Cuentas no hubieran estado cerca de dos años sobre la mesa del Senado, habria podido despachar su informe oportunamente

Creo que, en todo caso, hai ventaja en aprobar el proyecto de acuerdo propuesto por la Comision, porque ésta es la única sancion que puede tener la ilegalidad de los gastos a que se refieren los decretos respectivos.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el informe i el proyecto de acuerdo propuesto por la Comision.

Queda así acordado.

Como ya va a dar la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

